



CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN No. 02498 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026, DENTRO DEL PROCESO EE-REGI6-2021-21

Desde REGI3 INSDE-S3 <regi3.insde-s3@policia.gov.co>

Fecha Jue 20/08/2026 9:00 AM

Para GALVISLOPEZJA@GMAIL.COM <GALVISLOPEZJA@GMAIL.COM>; ANGIEZAPATA6723@GMAIL.COM <ANGIEZAPATA6723@GMAIL.COM>

Pereira 20 de agosto de 2026

Investigado

Intendente (R) JAVIER ALBERTO GALVIS LÓPEZ

GALVISLOPEZJA@GMAIL.COM

ANGIEZAPATA6723@GMAIL.COM

6045368207

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN No. 02498 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026, DENTRO DEL PROCESO EE-REGI6-2021-21

Cordial saludo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, me permito **citar** al señor Intendente (R) JAVIER ALBERTO GALVIS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.795.289, con el fin de notificarle de manera personal RESOLUCIÓN No. 02498 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026, del Ministerio de Defensa, a través de la cual se ejecuta sanción disciplinaria dentro del proceso disciplinario, EE-REGI6-2021-21.

Para llevar a cabo dicha notificación personal deberá hacer presentación ante la Inspección Delegada de la Región 3 de Juzgamiento ubicada (transitoriamente) al interior de las instalaciones del Departamento de Policía Risaralda en la dirección Carrera 4Bis # 24-39, en el barrio San Jorge de Pereira-Risaralda (segundo piso) **O podrá autorizar que se realice la notificación por medio de los medios electrónicos, para lo cual deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, o informar que se le notifique por medio de la unidad policial mas cercana, para lo cual deberá coordinar con éste despacho por medio del correo electrónico regi3.insde-s3@policia.gov.co , o a los números de contacto 3229443093 – 3127676117.**

“CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico (...).”

*“NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: **1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.** (...),*

Para efectos de mayor información podrá comunicarse al celular **3229443093- 3127676117** o por medio del correo electrónico, regi3.insde-s3@policia.gov.co

Atentamente,



Teniente Coronel

DIEGO ALEJANDRO CANO CADAVID

Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento

Región de Policía No.3

regi3.insde-s3@policia.gov.co

Teléfono: 3229443093- 3127676117

Elaboró: IJ. William Bahamón Cárdenas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.